

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

ACTA de entrega a la Comunidad Autónoma de Galicia, de las obras e instalaciones portuarias y concesiones administrativas de los puertos de Galicia adscritos a la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y que pasan a depender de la Xunta de Galicia en cumplimiento del Real Decreto 3214/1982, de 24 de Julio.

Reunidos, en la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, D. José de la Torre Sanz, Director General de Obras Públicas, en representación de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia; y D. Luis Fernando Palao Taboada, Director General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3214/1982, de 24 de Julio (B.O.E. n° 285 de 27 de Noviembre), sobre tras-paso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de puertos, se procede, en éste acto, por el Director General de Puertos a la entrega de todas las obras e instalaciones portuarias y concesiones administrativas existentes en los puertos cuya relación detallada se acompañan como documento anejo a éste Acta y en los que se ha señalado la línea de ocupación del dominio público a que se hace referencia en el último párrafo del apartado E) del antedicho Decreto.

Igualmente se hace entrega de la documentación y expedientes relativos a las relaciones n° 1 y 2 que figuran en los Anejos del mismo Real Decreto.

Relación de documentos anejos:

Relación nº1 Grupo de Puertos de Lugo. Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación nº2 Grupo de Puertos Coruña (Norte). Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación nº3 Grupo de Puertos Coruña (Sur). Delimitación - de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Relación nº4 Grupo de Puertos de Pontevedra. Delimitación de los Puertos de éste Grupo y planos de los mismos.

Y para que conste, se levanta la presente Acta, por cuadruplicado, en Madrid a diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

POR LA DIRECCION GENERAL DEL
M.O.P.U.

EL DIRECTOR GENERAL



Luis Fernando Palao Taboada

POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE
GALICIA

EL DIRECTOR GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS



José de la Torre

GRUPO DE PUERTOS CORUNA (SUR)

=====

CAMELLE	1:5000
CAMARINAS	1:5000
MUGIA	1:2000
FINISTERRE	1:5000
CORCUBION	1:5000
CEE	1:5000
EL PINDO	1:5000
EZARO	1:2000
PORTOCUBELO	1:5000
MUROS	1:5000
ESTEIRO	1:2000
EL FREIJO	1:5000
EL CONCHIDO	1:1000
NOYA	1:5000
RAMPA DE TESTAL	1:5000
PORTOSIN	1:5000
EL SON	1:5000
CORRUBEDO	1:2000
AGUINO	1:5000
CASTINEIRAS	1:2000
SANTA EUGENIA DE RIVEIRA	1:5000
PALMEIRA	1:1000
LA PUEBLA DEL CARAMIÑAL	1:5000
ESCARABOTE	1:2000
CABO DE CRUZ	1:2000
ANCADOS	1:2000
BODION	1:2000
RIANJO	1:5000
EMBARCADERO DE O'PORTO	1:1000
EMBARCADERO DE RANO	1:1000

GRUPO DE PUERTOS DE LA CORUÑA (SUR)

DELIMITACIONES DE LOS PUERTOS DE ESTE GRUPO

CAMELLE.

Desde el origen del dique-muelle actual hasta el extremo Sur del malecón. Resguardo de 50 mts. paralelo a la cara Norte del dique-muelle y al frente Este — del mismo, cerrando al Sur en línea sensiblemente perpendicular a la costa en el — extremo del malecón, con resguardo de 50 mts. Comprende asimismo el camino de acce- so al puerto hasta su enlace con la carretera. Este Camino es público.

CAMARIÑAS.

Comprende entre un punto situado a 200 mts. al S.E. del espigón de correc- ción de la playa, hasta otro punto situado 130 mts. al Sur del arranque del muelle incluida la zona de fondeo.

MUGIA.

Desde el arranque del dique de abrigo hasta un punto situado 100 mts. al- Sur de la primera rampa del malecón. Resguardo de 50 mts. paralelo al dique de — abrigo incluyendo la zona de fondeo.

FINISTERRE.

Comprende desde la rampa verdadero del puerto hasta la Punta del Castillo, con resguardo de 50 mts. desde el verdadero hacia el exterior incluyendo la zona de futura ampliación del dique y el camino de acceso al puerto por Fuente Mixérica en su totalidad hasta el entronque con la carretera provincial. Este Camino es público.

CORCUBION.

Desde el arranque del muelle en su alineación Norte, hasta un punto situado en el encuentro de la escollera de cierre con la costa. Incluye resguardo de 50 mts. paralelo a las obras. La dársena situada al Sur del muelle con resguardo de 50 mts. en todo su contorno.

C E E .

Desde el origen de la concesión de Astilleros Castro Rial, hasta el límite exterior del muelle de Brens, con resguardo de 50 mts. en el muelle y de 100 mts. pa- ralelo a la costa, en la zona del Astillero.

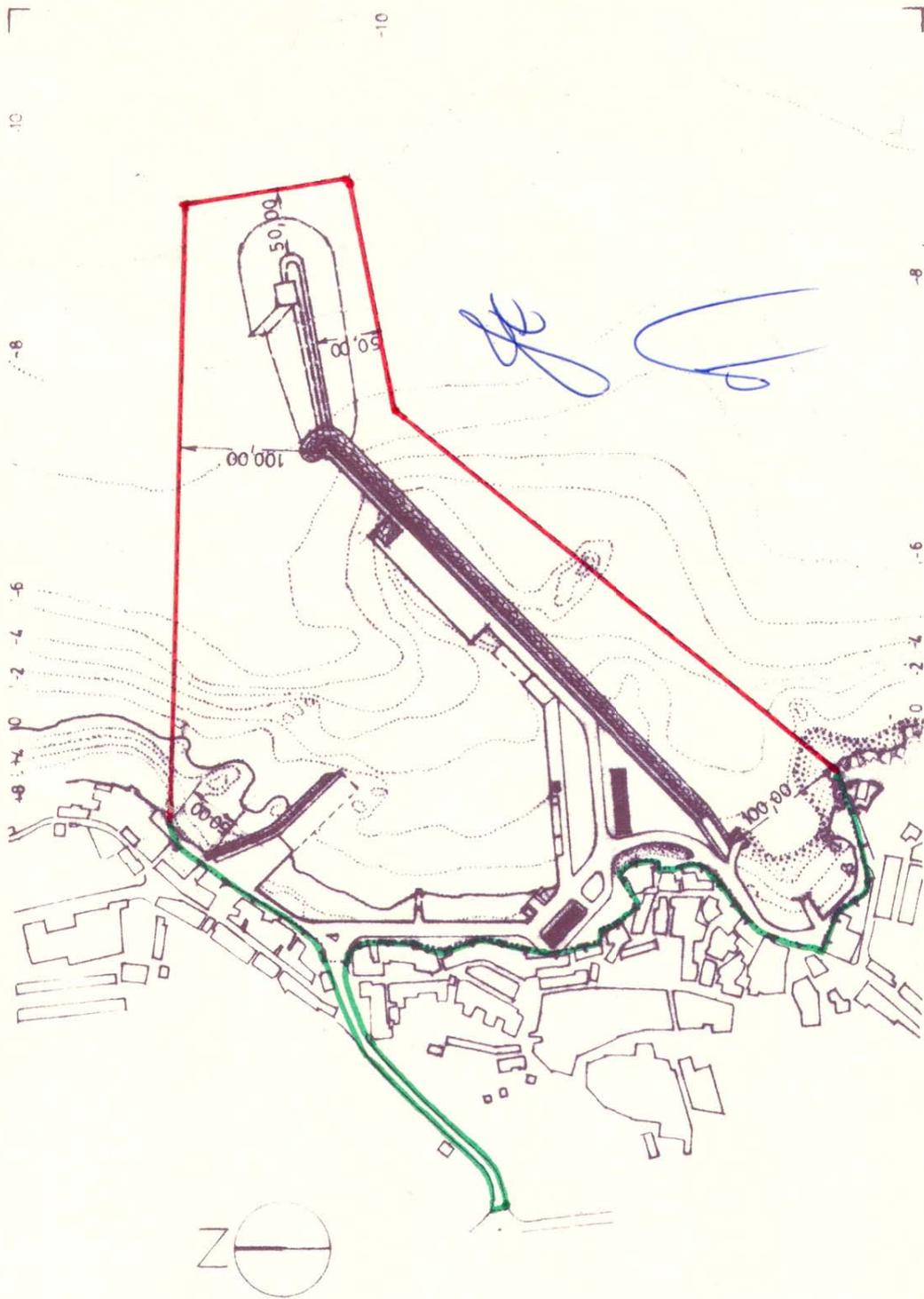
EL PINDO.

Desde el origen del dique muelle, hasta un punto situado a 350 mts. del en- lace del camino de acceso al puerto con la carretera de Finisterre a Tuy por la cos

CAOP la coruña (s.)

PUERTO DE FINISTERRE

escala. 1:5000



VERDE: DELIMITACION INTERIOR DE LA ZONA DE DOMINIO PUBLICO PORTUARIO.
ROJO: LIMITE EXTERIOR DE LA ZONA PORTUARIA DEFINIDA EN EL DECRETO DE TRANSFERENCIAS.